



ENTIDAD	H. CONCEJO DE PLATO MAGDALENA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO	PEDRO DAVID ANNICHARICO ELJURE
DEPENDENCIA A SE DIRIGE	SECRETARIO
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
FECHA	8 ENERO DE 2018
OBJETO: ASESORAR Y ELABORAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MAGDALENA, ADEMAS DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SEGÚN LEY 1474 DE 2011 ART. 74, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SEGÚN DECRETO 1510 DE 2013 ART. 3 Y MECI LEY 87 DE 1993.	

## INTRODUCCIÓN

El Concejo de Plato– Magdalena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el **ESTUDIO DEL SECTOR** para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Oferta
- Estudio de la Demanda

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios

## REGULATORIOS.

Dentro de la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del servicio, como la que regula la actividad de los servicios de manera particular están:

### A). ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Reviso: ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO		Elaboro: PEDRO ANNICHARICO ELJURE		
ANÁLISIS DEL SECTOR	Vigencia: INDEFINIDA	Página: de:	Versión: 1	Código: CPS-HCMP-2018



Quién vende?.

Personas naturales y jurídicas para asesorar y elaborar el proceso de rendición de cuentas del honorable concejo municipal de plato a la contraloría general del magdalena, además de la elaboración del plan de acción según ley 1474 de 2011 art. 74, plan anual de adquisiciones según decreto 1510 de 2013 art. 3 y MECI ley 87 de 1993.

## B) ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la Entidad Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP en el periodo 2015-2017, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación. En encontrándose que el Departamento ha realizado diferentes tipos de contratos relacionados con el objeto del contrato.

## HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

Para efectos del presente estudio y con el fin de que el análisis recaiga sobre procesos contractuales que guarden semejanza y proporcionalidad con el presente proceso, se han tenido en cuenta, a partir de la consulta en el portal de contratación estatal.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
MVGP-CM-002-2015	ASESORAR Y ELABORAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MAGDALENA, ADEMAS DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SEGÚN LEY 1474 DE 2011 ART. 74, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SEGÚN DECRETO 1510 DE 2013 ART. 3 Y MECI LEY 87 DE 1993.	\$ 26,000,000

## ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS EN EL SECTOR.

Teniendo en cuenta la importancia del presente proyecto, se desarrolló un análisis financiero, y el comportamiento del sector para el Departamento del Magdalena. Asimismo, se tuvo en cuenta los estudios para el Sector en diferentes entidades del estado.

Para la determinación de los requisitos financieros la entidad, efectuó el respectivo análisis financiero evaluando la capacidad de las diferentes entidades del sector en el Departamento y así poder valorar el comportamiento de estas para posteriormente efectuar los requerimientos.

Reviso: ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO		Elaboro: PEDRO ANNICHARICO ELJURE		
ANÁLISIS DEL SECTOR	Vigencia: INDEFINIDA	Página: de:	Versión: 1	Código: CPS-HCMP-2018



## **CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR**

El Concejo de Plato–Magdalena, analizó diferentes ópticas del comportamiento de las entidades sobre la implementación y mejoramiento en la Rendición de Cuentas como entidad sujeto de Control, así como de las empresas que hacen parte del mismo, de acuerdo a la muestra tomada por en la página web de “Colombia Compra Eficiente” como órgano rector de la contratación pública en Colombia.

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por otras entidades con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

En ese orden de ideas, el resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, así como del proyecto de pliego de condiciones y el definitivo, teniendo en cuenta la inclusión en tales cuerpos documentales de los requisitos habilitantes contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 y desarrollados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y los que serán objeto de coherencia, proporcionalidad y razonabilidad en la exigencia de los mismos, facilitando al Concejo seleccionar la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, para la escogencia del contratista que desarrollará la obra que tiene por objeto: **ASESORAR Y ELABORAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MAGDALENA, ADEMÁS DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SEGÚN LEY 1474 DE 2011 ART. 74, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SEGÚN DECRETO 1510 DE 2013 ART. 3 Y MECI LEY 87 DE 1993.**

**PEDRO DAVID ANNICHARICO ELJURE**  
Secretario General del Concejo Municipal de Plato - Magdalena

**ORIGINAL FIRMADO**

Reviso: <b>ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO</b>		Elaboro: <b>PEDRO ANNICHARICO ELJURE</b>		
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Vigencia: <b>INDEFINIDA</b>	Página: de:	Versión: <b>1</b>	Código: <b>CPS-HCMP-2018</b>